



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a conservación de las murallas de Belver de los Montes (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000004 a PE/000006, PE/000010, PE/000087 a PE/000089, PE/000097, PE/000098, PE/000119 a PE/000121, PE/000139, PE/000142, PE/000151, PE/000156, PE/000157 a PE/000170, PE/000178, PE/000179 y PE/000210, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1000097, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación de las Murallas de Belver de los Montes (Zamora).

En el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, la Consejería de Cultura y Turismo no ha realizado ninguna actuación en la muralla de Belver de los Montes. Si se ha intervenido en la iglesia del Salvador con una inversión de más de 450.000 €.

En cuanto a la previsión por parte de esta Consejería de realizar alguna intervención en dicho bien, indicar que actualmente se está trabajando en establecer las prioridades de actuación en base a un nuevo modelo de gestión del patrimonio que tenga como base, entre otros principios: la digitalización del patrimonio, la sostenibilidad de la gestión, el impacto social de la inversión, la cooperación institucional o la participación social.

Asimismo, el Ayuntamiento del municipio, gestor principal de este elemento urbano, no ha efectuado propuesta al respecto ni consta que haya concurrido a las líneas de subvenciones que anualmente convoca la Consejería de Cultura y Turismo para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y que pueden solicitar todas aquellas las entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad.

Valladolid, 23 de septiembre de 2019.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.